REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CARACAS, 16 DE OCTUBRE DE 2024

214°, 165° y 25°

Nº 730

Se notifica a los titulares de las marcas que a continuación se especifican que le ha sido interpuesta acción de Caducidad Por No Uso de la Marca de acuerdo a lo previsto en el artículo 3, literal d) de la Ley de Propiedad industrial, por lo que deben comparecer ante la Taquilla Integral de este Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente notificación en el Boletín de la Propiedad industrial, a fin de retirar el escrito de la citada acción y consignar los alegatos que estimen convenientes en su defensa, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Transcurrido dicho lapso, el día hábil siguiente comenzará a correr los quince (15) días hábiles para la evacuación de las respectivas pruebas, de conformidad con lo previsto en la disposición Cuarta de la Resolución Nº 74, publicada en el Boletín Oficial Nº 614 de fecha 17 de febrero de 2022.

Nº	REGISTRO	MARCA	TITULAR	ACCIONANTE
1	S010104	CARDENALES DEL ÉXITO	CARDENALES DEL ÉXITO, S.R.L.	SOCIEDAD MERCANTIL CONJUNTO CARDENALES DEL ÉXITO, C.A.
2	S074908	WSO	CARLOS ENRIQUE QUIÑONES PÉREZ	WSO-SECURITY VENEZUELA C.A.

De no consignar los alegatos ni promover las correspondientes pruebas de defensa de sus derechos e intereses en el lapso aquí estipulado, este despacho resolverá de acuerdo con los elementos que disponga.

Comuníquese y Publíquese,

Hendrick J. Perdomo Colmenares
Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial
Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)
Designado mediante Resolución Nº 055/2023 de fecha 07/09/2023,
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nº 42.720 del 22/09/2023

HP/RD/VV

BOLETÍN TERRESTRE